

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente, Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo;

ACUERDO NUMERO UNO: Observando el señor Alcalde que Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Octavo Regidor Propietario, al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda para su aprobación, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, el regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo manifiesta que no aprueba la agenda porque no se detallan los puntos claros que se van a tratar y no se adjunta ninguna documentación que sustenten los puntos. La regidora Ana Gulnara Marroquín manifiesta que no da su voto porque no se adjunta a la agenda ninguna información sobre los puntos que se van a resolver. Por lo que con ocho votos a favor y los dos votos razonados de los regidores del FMLN Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquín Joaquín, se aprueba por mayoría la agenda. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del trece de Marzo del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS**, que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, manifestando el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, que se abstiene de ratificar el acta, ya lo ha dicho por escrito ante el pleno; que hay una serie de vacíos y actitudes que no son democráticas y que tienen un alto contenido de prepotencia en la administración de las sesiones, por las cuales no esta firmando las actas, no tiene coherencia en ese planteamiento; en segundo lugar se han establecido detalles en el acta que no fueron vertidos en la sesión, no puede ratificar algo que no fue así, incluso algo tan mínimo, como decir, queda convocado el Concejo a la siguiente sesión, eso no se dijo, no se hizo ese acto, no se hizo esa convocatoria, el acta es reflejo de lo que paso en la sesión, en ese sentido, no va a dar fe del acta, no la va a ratificar; por mayoría se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del trece de Marzo del dos mil diecinueve.--

--- Hago constar que se incorpora a la sesión el Regidor José Isidro Márquez Martínez. -

---- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE . -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo Económico y Social, ha enviado memorándum en donde informa: Que por **ACUERDO NUMERO TRECE, de ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS, de fecha treinta de Enero pasado,** se acuerdò contratar por Servicios Profesionales, a la Señora Ana Marisol Flores de Arévalo, en el cargo de **MAESTRA DE SANDALIAS ARTESANALES,** por el periodo del 05 de Febrero al 04 de Julio; que el día veinte de marzo la señora Ana Marisol Flores, converso con su persona, manifestando que por razones de superación personal, no puede continuar impartiendo las clases de Profesora de Elaboración de Sandalias Artesanales y que hasta ese día llegaba laborando; por lo que amparándose en lo regulado en el Art.95 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, solicita al Concejo que dé por culminado el acuerdo celebrado entre su persona y la administración municipal por mutuo acuerdo. Por lo anterior someter a votación la petición; el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, razona su voto manifestando, que no apoyó esa contratación, por no haber sido claramente informado en el pleno, será coherente con el razonamiento inicia, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art.30 del Código Municipal y en base a lo regulado en el Art.95 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, con nueve votos a favor y uno en contra según razonamiento del Concejal del FMLN, Sergio Manuel Peñate Fajardo, por mayoría **ACUERDA:** Dar por extinguidas las obligaciones contractuales contempladas en contrato celebrado entre Señora Ana Marisol Flores de Arévalo, en el cargo de **MAESTRA DE SANDALIAS ARTESANALES,** por el periodo del 05 de Febrero al 04 de Julio; y la administración municipal por mutuo acuerdo, a partir del 21 de marzo del 2019. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal informa: Que la Empresa Manuel David Parada Jaime Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable, ha presentado **RECURSO DE REVISIÓN** ante el Concejo Municipal, en la adjudicación del proyecto que lleva el nombre "**CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN PASAJE UNO, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE,** proceso de Libre Gestión Numero LG 005/2019-AMAY, de conformidad a lo establecido en los Art.76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art.56 y siguientes del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al recibir notificación de fecha catorce de Marzo del presente año, que no fue adjudicada a su favor el proyecto ofertado, por haber quedando en segundo lugar aun con el puntaje de cien por ciento, como empresa ofertante; por lo que es según lo establece el Art. 77 inc.2º de la LACAP, es necesario nombrar una **Comisión Especial de Alto Nivel** para que emita recomendación al Concejo, lo más pronto posible, y resolver dicho recurso. El Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo pide la palabra y manifiesta, que porque no se trató este tema en la agenda que se envió, hubiera sido pertinente generar opciones y de alguna manera preparar el criterio para un punto tan delicado como este; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta, si esa Comisión será diferente a la que ha estado, que es la Evaluadora de ofertas; el Señor Alcalde responde que no puede ser la misma, que el único que participa es el Jefe de la UACI, quien preside la Comisión, que ya dice la Ley, que tiene que establecerse; La Regidora Gulnara pregunta, porque no puede ser la misma Comisión; El Síndico pide la palabra y aclara, que ya existe el manual de la UNAC, que establece o regula que no pueden ser los mismos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien

conformen esta comisión del Art.77 de la LACAP, haciendo únicamente la relación que será el Jefe de la UACI, el titular de la Comisión, el Señor Alcalde manifiesta, que la Comisión será integrada, por: El Jefe de UACI, Lic. Juan Idiamín Aguilar Abarca; Jefe del Área Legal, William Enrique Ascencio Portillo; y Técnico de Proyecto; Juan Pablo Laínez Velásquez, para que evalúen la solicitud presentada por la empresa y que a la brevedad dicha comisión, deberá presentar el dictamen, para luego ser convocado de nuevo el Concejo, para dar una respuesta al recurso, en pos de avanzar en el inicio del proyecto; al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo razona su voto, salvando su responsabilidad, en caso existiera un vacío manifestando: primero reitera que no se hizo del conocimiento del Concejo la agenda, como son las maneras democráticas de hacer las cosas y transparentes, cuáles eran los puntos a tratar en esta sesión extraordinaria, por lo tanto no se tenía conocimiento de este tema tan delicado; segundo el Concejo si va a tomar una decisión sobre ese argumento que han presentado los ofertantes, por su inconformidad de la manera en que se hizo el procedimiento, por el hecho de no haber sido tomado en cuenta, haber sido discriminado para la adjudicación, debería de haber participación, debería de existir un mecanismo, para que el Concejo pueda conocer de manera detallada, tanto la forma del escrito presentado por el ofertante, como de la discusión que se genere del mismo, sino como se puede dar después una resolución; como pueden los Concejales en este pleno, emitir un criterio, sino conocen ni la forma, ni el fondo del asunto, parecería que ahí podría haber incluso unas fallas jurídicas, que pudiera dar pie para argumentar que no se ha hecho cumplido el debido proceso, o que se ha violentado la garantía constitucional o en el marco del derecho administrativo, siendo así, no puede acompañar un procedimiento que no le parece el más adecuado, no se tiene la información de manera oportuna y podrían existir vacíos en la forma que se vaya a emitir la resolución; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin razona su voto manifestando, que nada le dice que la Comisión que se va a conformar, vendrá a este organismo a presentar las resoluciones y los problemas que se han encontrado, además no esta de acuerdo aunque la Ley lo diga, que el responsable de la UACI esté en este proceso; El Señor Alcalde aclara, que no es ningún procedimiento que él este cuestionando, hay algunas observaciones que él está haciendo, no está cuestionando procedimientos, estamos cumpliendo el debido proceso, porque esto es parte del debido proceso de llevarlo a quien corresponde, para que se nombre dicha comisión y esta comisión pueda verlo técnicamente y de esa manera hacernos el dictamen técnico de la respuesta y luego ser aprobado, con ocho votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquin Joachin del FMLN, por Mayoria, **ACUERDA: Nómbrase a la COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL** para que evalúen la solicitud presentada, por la empresa y que a la brevedad, presente el dictamen al Concejo, la cual estará integrada, por el Jefe de UACI, Licenciado Juan Idiamín Aguilar Abarca, el Jefe del Área Legal Licenciado William Enrique Ascencio Portillo y el Técnico de Proyectos Juan Pablo Laínez Velásquez.- NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo tres de abril de dos mil diecinueve, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de marzo del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.-----

PASAN FIRMAS

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptima Regidora Propietaria.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORE SUPLENTES

José Edwin Piche Argueta
Primer regidor Suplente

Camilo Ederson Castro Portillo.
Tercer Regidor Suplente

SE INCORPORÒ:

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

Hago constar que el Regidor Sergio Manuel
Peñate manifestó que no iba a firmar el acta.

